



COMITÉ ASESOR AT-LARGE

ES

AL.ALAC/CO.1009/1

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 01 de Octubre de 2009

STATUS: FINAL

Realización por parte de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de una Guía del Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) dirigida a quienes no son abogados, disponible para uso de la comunidad

Carta del Presidente del Comité al Presidente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)

Nota Introductoria

Por el Personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)

La siguiente carta fue escrita por el Presidente del Comité Asesor At-Large, Cheryl Langdon-Orr, y transmitida al Presidente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), Peter Dengate-Thrush, el 1 de octubre de 2009.

[Fin de la Introducción]

Este documento ha sido traducido a partir del idioma inglés, para poder alcanzar a una audiencia más amplia. Mientras que la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) se ha esforzado para verificar la exactitud de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de la ICANN y el texto original en inglés de este documento constituye el único texto oficial y autoritativo. La versión original en inglés puede encontrarla en: <http://www.atlarge.icann.org/correspondence>

Realización por parte de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de una Guía del Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) dirigida a quienes no son abogados, disponible para uso de la comunidad.

Estimado Peter:

Actualmente, nuestra comunidad está participando en forma colaborativa con las comunidades de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) en el debate sobre qué posibles cambios futuros al Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) se podrían prever, así como también está trabajando bajo un único Grupo de Trabajo (WG) habilitado —separado en dos esfuerzos del equipo de trabajo—, sobre el establecimiento de los Derechos y Responsabilidades de los Registradores.

Nuestra capacidad para participar eficazmente en estos esfuerzos se facilitaría enormemente si hubiese disponible una ‘guía dirigida a quienes no son abogados’ de las disposiciones del Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Como usted bien sabe, el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) es uno de los documentos más importantes relacionados con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Sin embargo y debido a que se trata de un documento legal redactado de modo que se ajuste a las tradiciones jurídicas de un único país, sólo relativamente unos pocos en la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) —para no mencionar a la comunidad más amplia de usuarios de Internet— son capaces de entender sus disposiciones.

Tanto yo como muchos otros individuos en nuestra comunidad conocen que usted es íntimamente consciente de las muchas variaciones que existen entre la ley de los EE.UU. y la de Nueva Zelanda, aunque ambos lugares constituyan entornos legales basados en el derecho común y ambos utilicen el idioma inglés. Debido a esto, hoy me dirijo a usted y a la Junta Directiva en relación a este asunto solicitando la consideración de generar una guía para quienes no sean abogados (o una guía en lenguaje sencillo) del Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) para ayudar y asistir a nuestra comunidad en la discusión sobre el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) en condiciones de relativa igualdad con un representante de una parte contratante que sea un abogado formado en la ley de los EE.UU.

Estoy segura de que usted y la Junta Directiva también serán conocedores de las dificultades en la comprensión del Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) que puede tener el grupo de usuarios finales de Internet conformado por individuos quienes no son abogados, que provienen de un país cuyo idioma es diferente al inglés y de un régimen jurídico basado en las tradiciones del derecho civil, por lo que se prevé que cualquier resultado también habría de generarse en varios idiomas.

Más aún, creemos que tal documento constituiría una contribución significativa a la transparencia y la rendición de cuentas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y que muchos otros miembros de la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) que no participan directamente en este Grupo de Trabajo en este momento, también se beneficiarían a partir de la generación de dicho documento.

Por favor transmita esta solicitud a sus colegas de la Junta Directiva y, en caso de que usted esté de acuerdo con esta necesidad, tal vez se pueda solicitar su seguimiento al Comité de

Participación Pública y al Consejo General, como una cuestión de cierta urgencia, ya que considero a este como un momento crítico debido a que actualmente estamos llevando a cabo esta actividad de importante asociación con la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO). Estaré a la espera de una respuesta sobre esta cuestión en su debido momento.

Atentamente,

Cheryl Langdon-Orr (CLO)
Presidente del Comité Asesor At-Large 2007-2009